



**Curso Derecho de la Libre Competencia
Profesor Boris Santander Cepeda
Semestre Primavera 2025**

PROPOSITO

El curso de Derecho de la Libre Competencia, del Departamento de Derecho Económico, es un curso optativo, cuyo propósito general es que los estudiantes comprendan los principios, instituciones y normas fundamentales que estructuran esta rama del derecho, asociada a la regulación de mercados en pos de la defensa de la libertad económica y la eficiencia.

El propósito específico del curso es que los estudiantes obtengan herramientas que les permitan analizar críticamente ese cuerpo normativo, la doctrina y la jurisprudencia y desarrollen habilidades propias del litigante especializado en esta área.

SYLLABUS

I. Aspectos generales.

Lección 1

- 1.1. Orígenes del derecho de la libre competencia.
- 1.2. Sherman Act y Derecho Comunitario Europeo.
- 1.3. Fundamentos y objetivos de las leyes de defensa de la competencia.

Lección 2

- 1.4. Regulación.
Mercado, competencia perfecta, fallas de mercado.
Poder de mercado. Regulación.
- 1.5. Poder de mercado.
Mercado relevante. Concentración. Barreras a la entrada. Contrapesos.

Lecciones 3 y 4

- 1.6. Casos relevantes.

Lecturas:

- Motta, Massimo. Política de Competencia. Teoría y práctica. Fondo de Cultura Económica. México, 2018. Cap. 1, Política de la competencia, p. 27-58.
- Fiscalía Nacional Económica. Guía Interna para el análisis de operaciones de concentración horizontales.



II. Ley de defensa de la libre competencia. Aspectos sustantivos.

Lección 5

- 2.1. Fundamentos de la ley chilena.
- 2.2. Injustos anticompetitivos.
Naturaleza y configuración.

Lección 6

- 2.3. Abuso explotativo y abuso exclusorio.
- 2.4. Restricciones verticales.

Lecciones 7, 8 y 9

- 2.5. Casos de abusos

Lección 10

- 2.6. Colusión.
Configuración. Tratamiento administrativo y penal.

Lección 11

- 2.7. Facultades intrusivas de la Fiscalía Nacional Económica

Lección 12

- 2.8. Delación compensada

Lecciones 13, 14, 15 y 16

- 2.9. Casos de colusión

Lección 17

- 2.10. Controles: Interlocking. Participación en competidores. Operaciones de concentración.

Lecciones 18 y 19

- 2.11. Casos controles.

Lecturas:

- Grunberg, Jorge. Regla per se para carteles duros y colaboración entre competidores. Centro de Competencia, U. Adolfo Ibáñez, 2020. En <https://centrocompetencia.com/wp-content/uploads/2020/02/Jorge-Grunberg.-Regla-per-se-para-carteles-duros-y-acuerdos-de-colaboraci%C3%B3n-entre-competidores.pdf>



- Fiscalía Nacional Económica Guías, restricciones verticales, multas, competencia, remedios.
- Valdés, Domingo. Libre competencia y monopolio. Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 2006. p. 211 y ss.
- Ybar, Mario. Comprendiendo el abuso de posición de dominio: revisión de la doctrina y jurisprudencia nacional y comparada sobre las principales conductas exclusorias. *Revista de Derecho Económico*, U. de Chile, N° 16 (2014). DOI <https://doi.org/10.5354/0719-7462.2014.39410>

III. Ley de defensa de la libre competencia. Aspectos orgánicos y procesales.

Lección 20

- 3.1. Fiscalía Nacional Económica.
- 3.2. Procedimientos de investigación y de análisis de concentraciones.

Lección 21

- 3.3. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- 3.4. Procedimientos acusatorio y de certeza.
- 3.5. Recursos.
- 3.6. Reclamo de indemnizaciones.

Lección 22

- 3.7. Recursos

Lección 23

- 3.8. Litigación ante la Corte Suprema

Lección 24

- 3.9. Casos, discusiones sobre atribuciones.
- 3.10. Casos, reclamaciones ante Corte Suprema

Lecturas:

- Fiscalía Nacional Económica. Guías, investigaciones, delación compensada.

IV. Libre competencia y derechos cercanos.

Lección 25

- 4.1. Libre competencia y competencia desleal.

Lección 26

- 4.2. Libre competencia y derecho de consumo.



Lección 27

4.3. Libre competencia y propiedad industrial.

Lecciones 28, 29 y 30

4.4. Casos.

Lecturas:

- Cubillos Sigall, N. (2010). Propiedad intelectual y competencia. Revista De Derecho - Pontificia Universidad Católica De Valparaíso, (19). Recuperado a partir de <https://www.rdpucv.cl/index.php/rderecho/article/view/419>

REGLAS BÁSICAS

1. Respeto.

Los estudiantes, el profesor y los ayudantes tienen el derecho de recibir y la obligación de brindar un trato respetuoso, acorde con su dignidad.

Es contrario a esta regla todo hecho, acto u omisión que implique denostar o discriminar en razón de ideas, apariencia, origen social, identidad de género y otros elementos que tiendan a provocar menoscabo.

2. Integridad académica.

La integridad académica conlleva un comportamiento ético y honesto. Entre otras cosas significa:

- Aunque la asistencia a clases es voluntaria, los estudiantes deben asistir todo lo que puedan y participar en ellas.
- Presentar opiniones, pruebas y trabajos con el fin de aclarar dudas y aportar, sin incurrir en copia ni plagio, que son graves faltas a la probidad y serias infracciones académicas.
- El equipo académico intentará revisar las materias mostrando los más relevantes puntos de vista, diferenciando la visión propia.

3. Aprendizaje.

El curso es un proceso de aprendizaje bidireccional, que se evalúa, en el contexto de la excelencia académica.

METODOLOGÍA

Clases de cátedra en las que se revisará de manera interactiva con los estudiantes el material básico del programa del curso, el que se espera sea previamente estudiado, de manera de sacar mejor provecho de las clases.

Esas clases se alternarán con una metodología de estudio y análisis crítico de casos y actividades de simulación de roles y debates propias del litigio anticompetitivo.



Podrá haber clases auxiliares (ayudantías), que serán dictadas por ayudantes. En ellas se desarrollarán ejercicios de aplicación del material teórico de las clases de cátedra y de las lecturas y, excepcionalmente, se revisarán algunos aspectos de aplicación del material básico que no se cubrió en las clases de cátedra.

EVALUACIÓN

Se realizará una prueba semestral.

El contenido a evaluar será el revisado en clases, hasta antes de la prueba, incluyendo las lecturas. La prueba consistirá en una interrogación verbal. La nota de esta prueba será la de presentación a examen.

Se desarrollará, con carácter voluntario, un taller de investigación. Quienes tomen el taller deberán entregar un trabajo, el que será evaluado. En estos casos, la nota del taller será ponderada en un 40% de la nota de presentación a examen (40% el taller, 60% la prueba arriba señalada).

El examen será una interrogación verbal.

La nota final será la resultante de ponderar con un 50% la nota de presentación a examen y con un 50% la nota del examen.